



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo dentro de proceso de Incidente de Regulación de Honorarios
Rad. N° 47-189-31-03-002-2013-00232-00.
Incidentante: ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO
Incidentados: EPIMELIO RAFAEL ROSALES MERIÑO (Sucesores procesales: Rodolfo, Yair, Gilma Anyi Rosales Oñate)

Ciénaga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante y verificado el informe secretarial que antecede, se impartirá aprobación a la liquidación de crédito efectuada por la Secretaría de este despacho, por ajustarse a la Ley y a lo ordenado para ello en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

En consecuencia, el Despacho le impartirá APROBACIÓN a la liquidación del crédito, por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ML (\$19.013.351,62), por concepto de capital e intereses del 6% anual, teniendo como corte la solicitud presentada por la parte ejecutante el día 4 de marzo de 2022 y, como a continuación se describe:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	
Capital	\$15.419.440,00
Intereses 6% Anual Desde el 04/04/2018 a 28/04/2021	\$3.593.911,62
GRAN TOTAL	<u>\$ 19.013.351,62</u>

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por ESTADO ELECTRÓNICO¹; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

en la página web del Juzgado² , acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91204a6667638b3a8dfc3f13a98af8182ebfe6342afae63016bc0eac019e0b06**
Documento generado en 15/06/2022 05:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co